

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD ANONIMA"

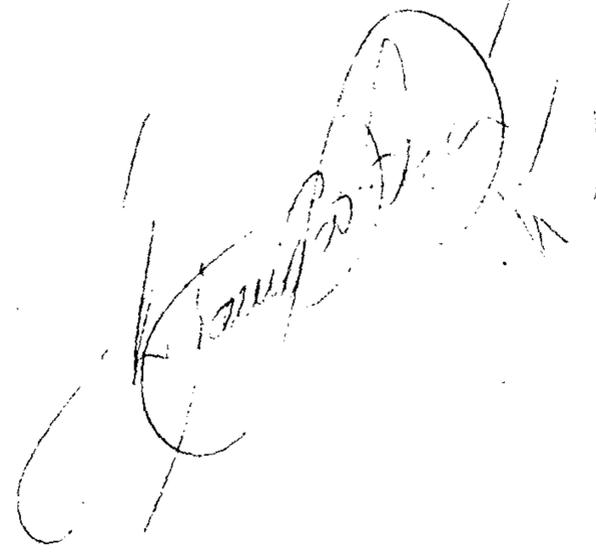
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - "CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de junio de 1983, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil abogado Kléber Cepeda Alonso; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- 1126 de Agosto 5 de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.074 L.I el 28 de Septiembre de 1983
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ingeniero Giuseppe Galati Petrollo, casado, italiano; domiciliado en Guayaquil; Olga Juez de Paz, casada, ecuatoriana, domiciliada en Manta; licenciado Maron Jalil Cálvez, casado, ecuatoriano; domiciliado en la ciudad de Bahía de Caráquez; Eduardo Paz Juez, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Manta; y doctor Hugo Andrade Viteri, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Manta; los comparecientes actúan por sus propios derechos.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) a la industria de la construcción en todas sus formas, sea en edificaciones para viviendas o de uso industrial o comercial, así como la promoción, ejecución y venta de lotizaciones y urbanizaciones; b) Para construcción de carreteras, caminos de toda especie, puentes, aeropuertos, muelles, puertos, obras de infraestructura urbanas o rurales, así como a la adquisición, venta o arrendamiento de equipos camineros y sus afines; c) a la promoción construcción y venta de edificaciones bajo el régimen de propiedad horizontal y a la actividad de mandato en relación con tales edificaciones, sea que se trate de construcciones para viviendas o de uso comercial o industrial; d) a la realización de obras de ingeniería en general y a las actividades que de ella se derivan como fiscalizaciones, controles; y, e) a la importación, distribución y venta de toda clase de materiales para la construcción, así como también a la instalación y funcionamiento de plantas y fábricas destinadas a la producción nacional de dichos materiales. Podrá celebrar

toda clase de actos y contratos que no están prohibidos por la Ley y que se relacionen con su objeto.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/250.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/750.000,00 en el plazo de doce meses.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: ingeniero Giuseppe Galati Petrolo, Olga Juez de Paz, Licenciado Marón Jallil Gálvez, Eduardo Paz Juez y doctor Hugo Andrade Viteri.
- 9.- AUTORIZACION DEL MICEI.- El accionista Giuseppe Galati Petrolo, de nacionalidad italiana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0067 expedida el 14 de febrero de 1979, para que invierta con la calidad de inversionista nacional en la compañía "CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD ANONIMA".
- 10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros la Compañía "CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD ANONIMA" ha sido calificada por el MICEI como una empresa nacional.
- 11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General, y Gerentes, Subgerentes y más funcionarios administrativos. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, Septiembre 29 de 1983


Ab. José Antonio Paulson Gómez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



PdeC